

Distr. RESTRICTED

CRS/2021/CRP.16

ORIGINAL: SPANISH

FOURTH INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

Caribbean regional seminar on the implementation of the Fourth International Decade for the Eradication of Colonialism: charting a dynamic course for decolonization in commencing the Fourth International Decade and in the light of the coronavirus disease (COVID-19) pandemic, through commitment to mandate, collaboration, pragmatism and agility

**Parish of St. John, Dominica
25 to 27 August 2021**

**STATEMENTS BY
THE REPRESENTATIVE OF VENEZUELA
(BOLIVARIAN REPUBLIC OF)**

Intervención de la República Bolivariana de Venezuela ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Señor presidente,

1. Como estado promotor de la "*Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales*", la República Bolivariana de Venezuela, considera que los logros alcanzados en estas seis décadas reafirman la validez y relevancia de la Organización en la erradicación del colonialismo en todas sus formas y confirman la incompatibilidad de toda situación colonial con la Carta de las Naciones Unidas.
2. La pandemia del COVID-19 evidencia una crisis sistémica global que aumenta la vulnerabilidad de los 17 Territorios No Autónomos, quienes aún en el siglo XXI, aspiran ejercer en paz, justicia y libertad, su derecho a la libre determinación, incluida la independencia. A su vez, la pandemia ha mostrado la necesidad de reforzar la agenda multilateral de la descolonización de manera activa, cooperativa y previsible.

Señor presidente,

3. En cumplimiento de los mandatos y como miembro activo del *Comité de Descolonización*, la República Bolivariana de Venezuela, apoya el papel de las *misiones visitadoras* de las Naciones Unidas y exalta la cooperación de las potencias administradoras con estas misiones para facilitar los procesos de descolonización. También apoyamos y participamos activamente en los *seminarios regionales* del Comité de Descolonización, ya que estos nos acercan, todavía más, a las regiones y poblaciones donde el colonialismo aún persiste. Por ello, otorgamos alto valor a la información oportuna que, en virtud del *Artículo 73e de la Carta*, transmitan las Potencias administradoras sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los Territorios No Autónomos, así como su evolución política y constitucional; e instamos a las potencias administradoras, a respetar el derecho inalienable de los pueblos de los Territorios No Autónomos a sus recursos naturales, así como su derecho a establecer y mantener el control sobre su futura explotación y a evitar la ejecución de actividades económicas o de otro tipo, incluyendo la actividad militar de las Potencias administradoras que afecten negativamente los intereses de los pueblos de esos territorios.
4. Al impulsar los objetivos de la descolonización, Venezuela, celebra las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por algunos Estados miembros a los habitantes de los territorios no autónomos; reconocemos la contribución de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo sostenible de algunos territorios; e invitamos al Departamento de Comunicaciones Globales de la ONU a seguir incrementando, con una perspectiva multilingüe y paritaria, la cobertura informativa en todos los medios

disponibles sobre las condiciones políticas, económicas y culturales de los pueblos de los territorios no autónomos, así como los objetivos internacionales de la descolonización.

Señor presidente,

5. El término del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo evidencia la necesidad de acelerar la agenda descolonizadora a nivel mundial. Creemos que podemos hacer más al escuchar las voces de los pueblos bajo situación colonial y contribuir a fortalecer el diálogo y la cooperación con las Potencias administradoras en aras de facilitar los procesos de descolonización. Venezuela reafirma su voluntad de trabajar mancomunadamente con el resto de las delegaciones y en el marco de los mandatos de Naciones Unidas con el firme propósito de avanzar en esta inconclusa, necesaria y urgente tarea.



Intervención de la República Bolivariana de Venezuela ante Naciones Unidas

*Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la
Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los
Países y Pueblos Coloniales*

“Decisión del Comité Especial de 5 de agosto de 2020 relativa a Puerto Rico”

∞

Señora Presidenta,

1. La República Bolivariana de Venezuela lamenta que, luego de más de un siglo de ocurrida la intervención de los Estados Unidos en Puerto Rico, y tras la permanente consideración de esta cuestión en este Comité, desde 1972, junto a la aprobación de más de treinta (30) resoluciones y decisiones, Puerto Rico aún se ve imposibilitado de ejercer su derecho inalienable a la libre determinación e independencia, de conformidad con lo establecido por la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.
2. Venezuela reivindica una vez más las aspiraciones legítimas del pueblo puertorriqueño a vivir en un Estado libre, independiente y soberano, y a ejercer su derecho a decidir libremente sobre su futuro y su modelo político, económico, social y cultural.
3. La subordinación política de Puerto Rico a los Estados Unidos le impide a esa hermana nación tomar de manera soberana sus decisiones en diversos ámbitos, incluido lo relativo al desarrollo, pues el Congreso estadounidense controla aspectos fundamentales para cualquier Estado como lo son la política monetaria, las relaciones internacionales, la defensa, entre otros. Esta situación es agravada por la actual crisis financiera, el incremento de los índices de pobreza, los problemas con la deuda pública, la migración, entre otros temas que se han visto todos profundizados por la pandemia de la COVID-19.

4. En este sentido, exigimos a los Estados Unidos que asuma su responsabilidad para acelerar el proceso que permitirá al hermano pueblo de Puerto Rico ser libre, independiente y soberano, y a que cumpla con todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en virtud de lo establecido en el derecho internacional, la Carta de la ONU y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de este Comité. Exigimos igualmente al gobierno de los Estados Unidos que devuelva el territorio y las instalaciones ocupadas por sus fuerzas militares en Puerto Rico, específicamente, aquellas ubicadas en la isla de Vieques y Ceiba, y que asuma los costos de la limpieza de las áreas utilizadas para maniobras militares.

Señora Presidenta,

5. La comunidad internacional le asigna gran importancia al abordaje de la cuestión de Puerto Rico. Desde Venezuela reafirmamos el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico que, a pesar de tener más de 100 años de subordinación política, mantiene su identidad nacional, su propio idioma, cultura e historia. Expresamos nuestro pleno apoyo a las labores del Comité sobre la cuestión de Puerto Rico y lo exhortamos a acelerar el proceso de descolonización de este territorio, al tiempo que instamos a la Asamblea General a considerar esta cuestión en todos sus aspectos.
6. Para concluir, mi país, seguirá apoyando firmemente la causa del noble pueblo puertorriqueño, hasta que América Latina y el Caribe sea declarada una zona libre de colonialismo y Puerto Rico se convierta en un Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Muchas gracias, Señora Presidenta.



Intervención de la República Bolivariana de Venezuela ante Naciones Unidas

*Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la
Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los
Países y Pueblos Coloniales*

“La cuestión del Sáhara Occidental”

∞

Señora Presidenta,

1. La República Bolivariana de Venezuela reafirma su posición histórica y de principios sobre el Sáhara Occidental, en apoyo al ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación, en virtud de lo establecido por el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, particularmente, la Declaración 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
2. Lamentamos profundamente que el pueblo saharauí no haya podido decidir sobre sus legítimas aspiraciones, ni ejercer su derecho a la libre determinación. Lamentamos igualmente que, tras más de treinta años de la creación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, la MINURSO aún no haya podido cumplir su mandato. Así mismo, rechazamos los intentos llevados a cabo por algunos Estados de considerar que este asunto es algo diferente a una cuestión de descolonización.
3. Hacemos un llamado a favor de la preservación del cese al fuego (establecido en 1991) y del Acuerdo Militar N° 1, así como de la implementación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, particularmente la Resolución 2548 (2020). Un

curso de acción contrario sólo contribuiría a desestabilizar aún más la situación en el terreno, lo cual tendría graves implicaciones para la paz y la estabilidad de la región.

Señora Presidenta,

4. Desde Venezuela reafirmamos la imperiosa necesidad de restablecer, a la brevedad, el proceso de Paz en el Sáhara Occidental, mediante negociaciones directas entre el Frente POLISARIO y Marruecos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Para ello, apoyamos firmemente los esfuerzos del Secretario General de la ONU en este sentido, el cual tiene como objetivo fundamental lograr una solución justa, duradera y mutuamente aceptable, a través de la celebración de un referéndum, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 1960 y el mandato del Consejo de Seguridad, establecido en la resolución 690 de 1991.

5. El referéndum permitirá al pueblo saharauí el ejercicio del derecho inalienable a la autodeterminación y a la independencia. En este orden, lamentamos que su celebración se ha visto impedida en violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. De allí que consideramos que un paso en esa dirección servirá para aliviar el sufrimiento y la frustración del noble pueblo saharauí y para garantizar el mantenimiento de la paz, seguridad y estabilidad regionales.

6. Exhortamos a las partes a realizar avances sustantivos conducentes a lograr una solución política a esta situación y a trabajar arduamente para atender las urgentes necesidades del pueblo saharauí, tanto en el territorio como en los campos de refugiados, especialmente hoy en un contexto signado por los embates de la pandemia de la COVID-19. Para finalizar, esperamos que este Comité logre acordar iniciativas decisivas que permitan la realización de los derechos inalienables y las legítimas aspiraciones del heroico pueblo saharauí, incluyendo la designación de un nuevo Enviado Especial, por parte del Secretario General. Así mismo, consideramos de interés que el Comité envíe una misión al Sáhara Occidental, a los fines de obtener información sobre la actual situación en el terreno, incluyendo como una muestra concreta de nuestro compromiso con este Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

Muchas gracias Señora Presidenta.